ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

NUMERO DEL ACTA	041-2026
FECHA	14 de octubre de 2026
HORA	09:00 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DE ASISTENCIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	NOMBRE	CARGO	FACULTADES
1.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	GERENTE (E)	Con voz y voto

ORDEN DEL DÍA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

A. CONTRATACIÓN EXTERNA

- **Contrato de Consultoría**
- **Contrato de Consultoría**

PERFIL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ENTIDAD	OBJETO
CONTRATO DE CONSULTORÍA HELICONIA	CI-1000-10-11-119-2026– MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA.	CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LLANO DE SAN JOSE DE HELICONIA, ANTIOQUIA.
CONTRATO DE CONSULTORÍA HELICONIA	CI-1000-10-11-123-2026 – MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA.	CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TRES (3) COLECTORES DE ALCANTARILLADO COMBINADO (AGUAS LLUVIAS Y SANITARIAS) EN LOS SECTORES EL CHOCHO, MORRO VERDE Y LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA.

✓ **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se inicia comité de contratación de forma presencial en las instalaciones de TERRINORTE, con el fin de analizar la oportunidad y conveniencia de la solicitud de Contratación presentada ante este COMITÉ, teniendo en cuenta que estamos frente a contratos de Consultoría, cuyos contratistas son seleccionados conforme al manual de contratación de la entidad Acuerdo 004

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

de 2024, se analizará en este comité los procesos, con el fin de dar viabilidad jurídica, técnica y financiera a el proceso de contratación conforme a los Estudios previos y documentos anexos presentados en la solicitud.

CONTRATACIÓN EXTERNA

1. ***CI-1000-10-11-119-2026– MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA.***

- **CONTRATO DE CONSULTORÍA**

La EICE TERRINORTE, suscribió con el municipio de Helicona, Antioquia, el Contrato Interadministrativo Nro. CI-1000-10-11-119-2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LLANO DE SAN JOSE DE HELICONIA, ANTIOQUIA", situación por la cual, en cumplimiento de las obligaciones del contrato, LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para celebrar el contrato derivado con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postularon los siguientes proveedores, personas jurídicas que cumplen con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PERFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-008-2026	CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LLANO DE SAN JOSE DE HELICONIA, ANTIOQUIA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($47.298.707) M/CTE.	INGENIERIA GAMALTA S.A.S – INGALT S.A.S	NIT No. 901.247.883 -6

Modalidad de selección:
Atendiendo las modalidades de contratación y selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, la modalidad que aplica al presente proceso es aquella establecida mediante Acuerdo No. 004 de 2024, contemplada en artículo 35°, contratación con una oferta de

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

la siguiente forma:

> **"ARTÍCULO 35. "CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:** La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:
>
> 1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV)."
> (...)
>
> ***ARTICULO 36. PROCEDIMIENTO.*** *La Invitación directa con una oferta se adelantará de conformidad con el siguiente procedimiento:*
> *(...)*
>
> ***PARAGRAFO. EXCEPCIONES:*** *Para los procesos que se encuentran por fuera de la aplicacion de este manual, asi como aquellos cuya cuantia sea igual o inferior a Cien salarios minimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), se excepcionan del procedimiento mencionado anteriormente. Para lo cual se debera realizar de acuerdo con lo contemplado en el codigo de comercio para la oferta o propuesta. Sin embargo, para aquellos procesos cuya cuantia sea menor a los Cien Salarios*
> *Minimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), se realizaran sin formalidad alguna, es decir que, solo requeriran de cuenta de cobro y/o factura u ordenes de compra segun sea el caso con el cumplimiento de los requisites que se requieran contable y tributariamente. Con todo deberan estar amparados con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes. Para el procedimiento establecido en este paragrafo, el proveedor no requerira RUP.*

En consecuencia, para continuar con el proceso de Contratación, desde el área jurídica se debe enviar la invitación a los proveedores postulados, quienes inicialmente cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia, según el RUT, registrado en la base de datos de proveedores de la entidad, para que presente su propuesta, la cual debe ser analizada en comité de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación.

Para efectos de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (planilla).
3. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

4. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
5. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
6. Copia Registro único tributario - RUT
7. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
8. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
9. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
10. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
11. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
13. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
14. Compromiso anticorrupción de la empresa
15. Propuesta – Oferta económica detallada.
16. Certificados de experiencia relacionado con el objeto del contrato
17. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
18. Certificación bancaria
19. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente deberá demostrar la experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados en cuyo objeto esté relacionado con la elaboración de estudios y/o diseños para sistemas de acueducto y/o alcantarillado, o redes de servicios públicos domiciliarios, afines a la ingeniería civil y ambiental.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.
80101500 - Servicios De Consultoría De Negocios Y Administración Corporativa
80101600 - Gerencia De Proyectos
81101500 - Ingeniería Civil Y Arquitectura

FORMA DE PAGO.

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El 100% se pagará de la siguiente manera:

- El 90% del valor del contrato en pagos parciales por ejecución, dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- El 10% restante se pagará con la entrega a satisfacción de los entregables que hacen parte de los productos previstos, dicho pago se efectuará previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a **EL CONTRATISTA** dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice el municipio de Frontino a **TERRINORTE** y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar, previa aprobación por parte del supervisor del municipio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:
En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, La **EICE TERRINORTE** descontará los valores, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal del Municipio de Frontino, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse.

Además de los demás impuestos y contribuciones generales y especiales establecidos en la normatividad vigente conforme a el tipo de contrato y la actividad a desarrollar.

Al firmar el contrato, el Contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

PARÁGRAFO TERCERO:
Los pagos que realice **LA CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** se realizarán, previa presentación completa y detallada de los respectivos informes, en medio físico y magnético, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato, además de la presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación del pago de la seguridad social y parafiscales, con el lleno de los requisitos correspondientes, así como el recibido a satisfacción por parte del

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Supervisor del contrato.

Dichos informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución presupuestal, administrativa y técnica; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a los demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia.

GARANTÍAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE HELICONIA**, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE HELICONIA Y A LA EICE TERRINORTE.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista constituir una garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de HELICONIA identificado con NIT 890.981.105-2 **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE** NIT 901.464.458-9

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al plazo del contrato y un (1) año mas y se debe garantizar hasta la liquidación del contrato.	Treinta (30%) del valor total del contrato.

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Amparos, vigencia y valores asegurados	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años y seis (06) meses más.	Quince (15%) del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, como beneficiarios y/o asegurados del Municipio de HELICONIA - Antioquia identificado con NIT 890.982.494-7, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de HELICONIA identificado con NIT 890.981.105-2 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE NIT 901.464.458-9
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. (...) El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Municipio de HELICONIA identificado con NIT 890.981.105-2 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba continuar con el proceso de invitación a la siguiente persona jurídica:

- **NGENIERIA GAMALTA S.A.S – INGALT S.A.S -** ga.ma9427@gmail.com

2. ***CI-1000-10-11-123-2026 – MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA.***
   - **CONTRATO DE CONSULTORÍA**

La EICE TERRINORTE, suscribió con el municipio de Helicona, Antioquia, el Contrato Interadministrativo Nro. CI-1000-10-11-123-2026, cuyo objeto es "CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TRES (3) COLECTORES DE ALCANTARILLADO COMBINADO (AGUAS LLUVIAS Y SANITARIAS) EN LOS SECTORES EL CHOCHO, MORRO VERDE Y LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA", situación por la cual, en cumplimiento de las obligaciones del contrato, LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para celebrar el contrato derivado con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postuló el siguiente proveedor, en calidad de persona jurídica que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PERFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-007-2026	CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TRES (3) COLECTORES DE ALCANTARILLADO COMBINADO (AGUAS LLUVIAS Y SANITARIAS) EN LOS SECTORES EL CHOCHO, MORRO VERDE Y LA CHORRERA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($82.382.134) M/CTE.	GRUPO INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS S.A.S	NIT No. 901.340.133-8

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Modalidad de selección:
Que, atendiendo las modalidades de contratación y selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, la modalidad que aplica al presente proceso es aquella establecida en Acuerdo 004 de 2024, contemplada el capítulo IV artículo 35: Contratación con una oferta:

> ***ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:*** *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
>
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).*
> *(...)*
> ***ARTICULO 36. PROCEDIMIENTO.*** *La Invitación directa con una oferta se adelantará de conformidad con el siguiente procedimiento:*
> *(...)*
> ***PARAGRAFO. EXCEPCIONES:*** *Para los procesos que se encuentran por fuera de la aplicacion de este manual, asi como aquellos cuya cuantia sea igual o inferior a Cien salarios minimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), se excepcionan del procedimiento mencionado anteriormente. Para lo cual se debera realizar de acuerdo con lo contemplado en el codigo de comercio para la oferta o propuesta. Sin embargo, para aquellos procesos cuya cuantia sea menor a los Cien Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), se realizaran sin formalidad alguna, es decir que, solo requeriran de cuenta de cobro y/o factura u ordenes de compra segun sea el caso con el cumplimiento de los requisites que se requieran contable y tributariamente. Con todo deberan estar amparados con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes. Para el procedimiento establecido en este paragrafo, el proveedor no requerira RUP.*

En consecuencia, para continuar con el proceso de Contratación, desde el área jurídica se debe enviar la invitación al proveedor postulado, quien inicialmente cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, según el RUT, registrado en la base de datos de proveedores de la entidad, para que presente su propuesta, la cual debe ser analizada en comité de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación.

Para efectos de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

De orden legal y documentos que los acreditan:

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (planilla).
3. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
4. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
5. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
6. Copia Registro único tributario - RUT
7. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
8. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
9. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
10. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
11. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
13. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
14. Compromiso anticorrupción de la empresa
15. Propuesta – Oferta económica detallada.
16. Certificados de experiencia relacionado con el objeto del contrato
17. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
18. Certificación bancaria
19. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente deberá demostrar la experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados en cuyo objeto esté relacionado con la elaboración de estudios y/o diseños para sistemas de acueducto y/o alcantarillado, o redes de servicios públicos domiciliarios, afines a la ingeniería civil y ambiental.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.
80101500 - Servicios De Consultoría De Negocios Y Administración Corporativa

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

80101600 - Gerencia De Proyectos
81101500 - Ingeniería Civil Y Arquitectura

FORMA DE PAGO
La EICE TERRINORTE, COMO CONTRATANTE, realizará el pago del 100% del valor del contrato a EL CONTRATISTA de la siguiente forma:

- El 90% del valor del contrato en pagos parciales por ejecución, dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- El 10% restante se pagará con la entrega a satisfacción de los entregables que hacen parte de los productos previstos, dicho pago se efectuará previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a **EL CONTRATISTA** dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice el municipio de Frontino a **TERRINORTE** y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar, previa aprobación por parte del supervisor del municipio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:
En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, La **EICE TERRINORTE** descontará los valores, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal del Municipio de Frontino, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse.

Además de los demás impuestos y contribuciones generales y especiales establecidos en la normatividad vigente conforme a el tipo de contrato y la actividad a desarrollar.

Al firmar el contrato, el Contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

PARÁGRAFO TERCERO:
Los pagos que realice **LA CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** se realizarán, previa

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

presentación completa y detallada de los respectivos informes, en medio físico y magnético, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato, además de la presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación del pago de la seguridad social y parafiscales, con el lleno de los requisitos correspondientes, así como el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución presupuestal, administrativa y técnica; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a los demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia.

GARANTÍAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE HELICONIA**, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE HELICONIA Y A LA EICE TERRINORTE.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	• Municipio de HELICONIA identificado con NIT 890.982.494-7 • EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE con NIT 901.464.458-9

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	1. **Cumplimiento:** por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado, con vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato derivado y con vigencia por el plazo de ejecución y tres (3) años más, cuando resulte aplicable. 3. **Calidad del servicio:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato derivado, con una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de los estudios y diseños.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba continuar con el proceso de invitación a la siguiente persona jurídica:

- **GRUPO INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS S.A.S-** grupoingcca@gmail.com

Por lo anterior, el Comité de Contratación recomienda continuar con los procesos de contratación, anteriormente expuestos.

CIERRE DE LA SESIÓN

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Siendo las 10:00 a.m. del día 14 de octubre de 2026, se da por terminada la Sesión No.041 del Comité de Contratación.

Se suscribe la presente acta por parte de los miembros del Comité

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	GERENTE GENERAL (E)	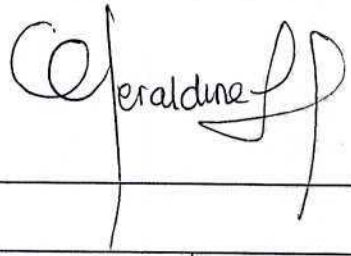

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julian David Hernandez Gil	Auxiliar Juridico - Contratista	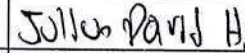	14/10/2026
Revisó	Mariana Restrepo Marulanda	Asesora Jurídica - Contratista	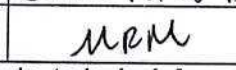	14/10/2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030